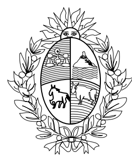
Nº 309 - TOMO 467 11 DE NOVIEMBRE DE 2009



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

39ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de noviembre de 2009.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, hoy miércoles 11, a la hora 17:00, a fin de hacer cesar el receso, dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) Por el que se aprueba el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional" suscrito en Montevideo, el 5 de marzo de 2009.
Carp. Nº 1681/2009 - Rep.Nº1187/09

2) Por el cual se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con hasta 160 (ciento sesenta) integrantes, a efectos de participar en la Operación "Antarkos XXVI" (Campaña Antártica 2010), entre el 7 de enero y el 16 de febrero de 2010, efectuando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).
Carp. Nº 1683/2009 - Rep.Nº 1188/09

3) Por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK S.A.
Carp. Nº 1678/2009 - Rep. Nº 1189/09

Santiago González Barboni Secretario **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Alfie, Antía, Antognazza, Arana, Bonomi, Campanella, Carvalho, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gargano, Heber, Lapaz, Long, Lorier, Muguruza, Núñez, Percovich, Saravia** y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amaro, Astori, Fernández Huidobro, Lara Gilene, Michelini, Mujica** y **Xavier**; con aviso, los señores Senadores **Abreu, Gallinal, Larrañaga, Moreira, Penadés, Ríos** y **Sanguinetti.**

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 5 minutos)

-El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso, dar cuenta de los asuntos entrados y considerar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Corresponde votar si se levanta el receso.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite mensajes, reiterando los de fecha 7 de setiembre del corriente, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República, por los que solicita las venias correspondientes a fin de:

- designar en calidad de Director en la Corporación Nacional para el Desarrollo al señor Fabricio Gonzalo Díaz Canavessi;

- designar en calidad de Vocal en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al Ingeniero Fabián Barbato.

- POR DISPOSICION REGLAMENTARIA HAN SIDO REPARTIDOS. A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS."

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Walter Campanella solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento del Senado, se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Directorio de UTE, a todas las Intendencias Departamentales del país y a los medios de comunicación de Montevideo y Treinta y Tres, relacionada con la necesidad de adecuar el tarifario de UTE derivado del uso del nuevo mecanismo de riego utilizado en el sector agropecuario".

- HA SIDO REPARTIDA.

-Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Campanella para la exposición escrita.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 11 de noviembre de 2009.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

En virtud de lo establecido en Art. 157 del Reglamento de esta Cámara, vengo a presentar la siguiente exposición escrita:

El proceso de modernización de regadíos ha conllevado la transformación de los sistemas de riego por gravedad a los nuevos mecanismos de riego por presión (aspersión, goteo, etc.), que requieren energía eléctrica para su funcionamiento, lo que implica para los agricultores un esfuerzo económico adicional al ya de por sí derivado del propio proceso de amortización de las obras.

La modernización de regadíos, con lo que supone de ahorro de agua, debe ser considerada como una actuación política estratégica. El interés de la Administración es sustituir el riego de gravedad por riego a presión, con el fin de modernizar la gestión del agua.

El costo del riego a presión está vinculado al del precio de la electricidad.

Una situación similar se produce por la modernización de los tambos, que requieren, para su competitividad, de precios adecuados de la energía eléctrica.

Por consiguiente, se propone introducir en el tarifario de UTE, una nueva modalidad de tarifa, que se adapte a las necesidades de estos sectores de la actividad agropecuaria.

Sus características serían la siguientes:

- Sus beneficiarios son los productores agropecuarios que utilicen comprobadamente la energía eléctrica con fines productivos en sus establecimientos.

- Sería similar a la tarifa triple horario para medianos consumidores, con las siguientes diferencias:

- No existiría un mínimo de capacidad instalada para poder contratarla.

- La tasa de conexión de una nueva instalación se reduciría, asimilado su valor al de la tarifa simple.

- El cargo fijo sería un 50% menor al vigente.

- Se reducirían los valores de las potencias de facturación.

- Se rebalancearían los valores de cada franja horaria, morigerando el encarecimiento del precio pico.

El detalle de estas modificaciones resultaría de un estudio que asegure la adecuación de esta nueva tarifa a las modalidades de uso de un productor agropecuario con las características enunciadas anteriormente.

Por lo expuesto a Ud. solicito que la presente Exposición Escrita se remita a Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Directorio UTE, a todas las Intendencias Departamentales del país y Medios de Comunicación de Montevideo y Treinta y Tres.

Sr. Walter Campanella. Senador."

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias:

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria matutina del 11 de noviembre faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Antía, Da Rosa, Heber, Larrañaga, Moreira, Penadés y Sanguinetti.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que en virtud de la licencia concedida a la señora Senadora Percovich, el señor Enrique Rubio ha comunicado que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor José Bayardi.

8) ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA INSTALACION DE UNA OFICINAL REGIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el 'Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional' suscrito en Montevideo, el 5 de marzo de 2009 (Carp. Nº 1681/2009 - Rep.Nº 1187/09)"

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1681/09
Rep. N° 1187/09

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de octubre de 2009.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional" suscrito en Montevideo, el cinco de marzo de 2009, que consta del preámbulo y dieciocho artículos.

El antecedente de este Acuerdo es el Convenio Constitutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José de Costa Rica, el 28 de octubre de 1980. Conforme al Estatuto vigente, el IIDH es una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídica plenas, internacionales e internas, públicas y privadas, que serán necesarias para la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de disciplinas relacionadas. Esta institución con sede en San José de Costa Rica, cuenta con autonomía académica, funcinal, presupuestal y financiera, pudiendo crear oficinas y entidades subsidiarias en cualquier país de América.

El Acuerdo de Sede recoge la voluntad del Gobierno de la República, de cubrir a la mayor presencia internacional del IIDH y al fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos.

A esos efectos, se constituye en Montevideo, una Oficina Regional del IIDH, dotada de personalidad jurídica y capacidad para celebrar toda clase de actos jurídicos y actividades necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Estatuto del IIDH.

La Oficina Regional del IIDH, sus bienes y haberes, gozarán de inmunidad de jurisdicción, excepto en los casos de renuncia expresa a la misma y en los contemplados por la legislación uruguaya. Asimismo, en lo atinente a sus funciones, gozará de los privilegios que se le otorgan a los organismos internacionales, en particular a la Organización de los Estados Americanos, estando exonerada de todo impuesto directo e indirecto, derechos de aduana, impuestos y gravámenes conexos, salvo gastos de acarrero, almacenaje y servicios análogos, estableciéndose que los bienes importados al amparo de esta exoneración no serán enajenados en el territorio nacional, excepto bajo condiciones convenidas con el Gobierno de la República.

El Acuerdo contempla, asimismo, los privilegios e inmunidades del Coordinador de la Oficina Regional del IIDH y del personal de dicha oficina, estableciéndose explícitamente que se otorgan en interés de la Oficina Regional del IIDH y no en provecho particular de los funcionarios.

La Oficina Regional del IIDH se obliga a respetar el ordenamiento jurídico de la República, a cooperar con las autoridades competentes cuando así se lo requiera y a utilizar los privilegios e inmunidades de conformidad con la finalidad del Acuerdo.

Inspirado en el propósito de contribuir a la consolidación del IIDH, mediante la institucionalización de una vigorosa Oficina Regional con alcance sudamericano, que contribuya a fortalecer la promoción de los derechos humanos y disciplinas relativas, así como a generar resultados tangibles en la materia, el Poder Ejecutivo manifiesta su interés en la aprobación del presente Acuerdo, haciendo propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **María Simon, Alvaro García, Pedro Vaz, Gonzalo Fernández.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional" suscrito en Montevideo, el cinco de marzo de 2009, que consta del preámbulo y dieciocho artículos.

María Simon, Alvaro García, Pedro Vaz, Gonzalo Fernández."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: mediante este proyecto de ley se pone a consideración del Cuerpo la autorización para la instalación de una Oficina Regional del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que creo todos sabemos en qué consiste y que tiene su sede en Costa Rica. Si no me equivoco, muchos Legisladores y Legisladoras hemos participado de sus cursos de formación. Asimismo, hemos tenido varios representantes como educadores, capacitadores o formadores en distintas áreas del Derecho, sobre todo en lo que tiene que ver con la Justicia y, por supuesto, con la aplicación de las normas internacionales, en este caso las interamericanas.

Este paso es muy importante para el Uruguay, pues de instalar una Oficina Regional con alcance sudamericano, se cumple el objetivo de contribuir a fortalecer la promoción de los Derechos Humanos y las disciplinas relativas y de generar resultados tangibles en la materia.

Precisamente, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo propone aprobar ese Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional. Cabe acotar que este Acuerdo fue suscrito el 5 de marzo de 2009 y consta de 18 artículos en los que se establecen los marcos generales para la instalación de esa Sede y las inmunidades de sus funcionarios.

Es cuanto quería informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"ARTICULO UNICO. Apruébase el 'Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional' suscrito en Montevideo, el cinco de marzo de 2009, que consta del preámbulo y dieciocho artículos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

9) "OPERACION ANTARKOS XXVI"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con hasta 160 (ciento sesenta) integrantes, a efectos de participar en la Operación 'Antarkos XXVI' (Campaña Antártica 2010), entre el 7 de enero y el 16 de febrero de 2010, efectuando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile) (Carp. Nº 1683/2009 - Rep.Nº 1188/09)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1683/09
Rep. N° 1188/09

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de octubre de 2009.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo G. Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con hasta 160 (ciento sesenta) integrantes, a efectos de participar en la Operación "Antarkos XXVI" (Campaña Antártica 2010), entre el 7 de enero y el 16 de febrero de 2010, efectuando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

La realización de la mencionada Campaña Antártica con el aporte de un buque de nuestra Armada Nacional, constituye uno de los eventos tradicionales y vitales dentro de las actividades del Programa Antártico Nacional. Año tras año, la Armada Nacional procura incrementar el alistamiento de sus Unidades, para que se cumpla en la mejor forma posible la misión de brindar apoyo logístico a nuestros compatriotas en la Base Científica Antártica "General Artigas".

Este año, el importe esfuerzo de alistamiento para cumplir con la Campaña Anártica de referencia se está llevando a cabo en el ROU "Vanguardia" y ante la posibilidad que este buque no logre finalizar a tiempo sus reparaciones, podría ser sustituido por el ROU "General Artigas", el cual para esa fecha habría regresado al país después de haber finalizado su participación en la Operación Panamax 2009 y traslado de Personal hacia y desde la República de Haití, que cumple Misión de Paz.

Importantes recursos son asignados al buque participante en la citada Campaña, realizándose asimismo un gran esfuerzo para mantener el alto grado de alistamiento de la tripulación, condición imprescindible para navegaciones por debajo del paralelo 60°S.

Durante su navegación hacia y desde la Antártida, el buque de la Armada también participa en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente, dentro del área operativa y una vez arribado a la Base, su tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

La preparación de una Campaña Antártica requiere de importantes coordinaciones con Organismos nacionales y las Armadas de otros países.

La presencia de una Unidad Flotante de la Armada Nacional en la Base Antártica, constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

El medio marítimo permite el transporte hacia y desde la Base de materiales en cantidades y calidades tales, que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables.

Se aprovechará la oportunidad para brindar apoyo a Programas Antárticos propios, de países amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, que puedan requerir transporte de personal y materiales, tal como otros países con anterioridad han apoyado al nuestro.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

Dr. TABARE VAQUEZ, Presidente de la República; **Dr. Gonzalo Fernández, Jorge Bruni, Pedro Vaz.**

Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de un buque de la Armada Nacional con hasta 160 (ciento sesenta) integrantes, a efectos de participar en la Campaña Antártica 2010, "Operación ANTARKOS XXVI", entre el 7 de enero y el 16 de febrero de 2010, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

Gonzalo Fernández, Jorge Bruni, Pedro Vaz."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: el Poder Ejecuti-

vo, amparado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, remite un proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con hasta 160 integrantes, a efectos de participar en la Operación "Antarkos XXVI" (Campaña Antártica 2010), entre el 7 de enero y el 16 de febrero de 2010, efectuando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y de Punta Arenas (República de Chile).

La realización de la mencionada Campaña Antártica con el aporte de un buque de nuestra Armada Nacional constituye uno de los eventos tradicionales y vitales dentro de las actividades del Programa Antártico Nacional. Año tras año, la Armada Nacional procura incrementar el alistamiento de sus Unidades, para que se cumpla de la mejor forma posible la misión de brindar apoyo logístico a nuestros compatriotas en la Base Científica Antártica "General Artigas".

Este año, el importante esfuerzo de alistamiento para cumplir con la Campaña Antártica de referencia se está llevando a cabo en el ROU "Vanguardia" y, ante la posibilidad de que este buque no logre finalizar a tiempo sus reparaciones, podría ser sustituido por el ROU "General Artigas", que para esa fecha habría regresado al país después de haber finalizado su participación en la Operación Panamax 2009.

Importantes recursos son asignados al buque participante en la citada Campaña, realizándose asimismo un gran esfuerzo para mantener el alto grado de alistamiento de la tripulación, condición imprescindible para navegaciones por debajo del paralelo 60ºS.

Durante su navegación hacia y desde la Antártida, el buque de la Armada también participa en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa y, una vez arribado a la Base, su tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

La presencia de una Unidad Flotante de la Armada Nacional en la Base Antártica constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permiten asegurar el desarrollo de su trabajo.

Se aprovechará la oportunidad para brindar apoyo a Programas Antárticos propios, de países amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, que puedan requerir transporte de personal y materiales, tal como han hecho otros países con anterioridad, que han apoyado al nuestro.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"ARTÍCULO UNICO. Autorízase la salida del país de un buque de la Armada Nacional con hasta 160 (ciento sesenta) integrantes, a efectos de participar en la Campaña Antártica 2010, 'Operación ANTARKOS XXVI', entre el 7 de enero y el 16 de febrero de 2010, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile)."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

10) TRABAJADORES DE LA EMPRESA DAROK S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK S.A. (Carp. Nº 1678/2009 - Rep. Nº 1189/09)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1678/09
Rep. N° 1189/09

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Segu-

ridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008), así como las prórrogas de la Ley N° 18.262, de 14 de marzo de 2008, de la Ley N° 18.354, de 17 de setiembre de 2008, y de la Ley N° 18.453, de 26 de diciembre de 2008.

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2009.

Alberto Casas
1er. Vicepresidente

Alberto Bensión
Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de setiembre de 2009.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo un proyecto de ley que otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa DAROK S.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa DAROK S.A. a consecuencia directa del corte del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.

Dicha firma, concesionaria del Tax Free Shop San Martín, ubicado en el área de frontera del Puente Internacional Gral. San Martín, envió a su personal al subsidio por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura, fue prorrogada por sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo en uso de las facultades previstas en el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, así como haciendo uso de las facultades establecidas en la Ley N° 18.262, promulgada el 14 de marzo de 2008, en la Ley N° 18.354 promulgada el 17 de setiembre de 2008 y la Ley N° 18.453 promulgada el 26 de diciembre de 2008.

A la fecha los trabajadores de la empresa ya han gozado de la extensión del seguro de desempleo amparada en las leyes mencionadas, sin que se haya logrado revertir la paralización de sus actividades.

Razones de equidad motivan el presente proyecto, a fin de permitir que se alcance una solución al problema de fondo, manteniendo la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima contribuye a atenuar el impacto que tan injustamente ocasiona el corte del puente en la empresa DAROK S.A. y en su personal.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; **Alvaro García, Carlos Baráibar.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio, o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008), así como las prórrogas de la Ley N° 18.262 promulgada el 14 de marzo de 2008, Ley N° 18.354, promulgada el 17 de setiembre de 2008 y la Ley N° 18.453 promulgada el 26 de diciembre de 2008.

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a

regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Alvaro García, Carlos Baráibar."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: por este proyecto de ley se intenta ampliar la cobertura del seguro de paro a los trabajadores de la empresa DAROK S.A.

Como se recordará, esta empresa es la concesionaria del Tax Free Shop San Martín, ubicado en el área de frontera del Puente Internacional General San Martín -Fray Bentos-, y desde hace ya bastante tiempo enfrenta la circunstancia derivada del corte de los puentes.

La viabilidad de la empresa no está en cuestión, salvo en la coyuntura, por lo que, una vez superada, es lógico pensar que la firma será viable y, por ende, que no deberían perderse los puestos de trabajo.

Con ese objetivo, a lo largo de los últimos años se han otorgado prórrogas del seguro de paro, y ahora se pretende que hagamos nuevamente lo mismo. Precisamente, la iniciativa del Poder Ejecutivo plantea una nueva extensión de la cobertura del seguro de paro para esos trabajadores.

Por tal razón, consideramos que este proyecto de ley debe ser aprobado.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio, o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008), así como las prórrogas de la Ley Nº 18.262, de 14 de marzo de 2008, de la Ley Nº 18.354, de 17 de setiembre de 2008, y de la Ley Nº 18.453, de 26 de diciembre de 2008.

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: brevemente, quiero dejar la siguiente constancia.

Nuestro voto fue afirmativo por la premura de los tiempos: estamos en Receso y no hubo Comisión.

Diría que el artículo 1º ni siquiera es aprobable en términos generales. Dice así: "Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el plazo por razones de interés general," -hasta ahí, considero que está bien- "hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación". Esto último no es razonable y habría que estudiar si, en realidad, se trata de los mismos términos actuales. Lo que sucede es que los términos actuales pueden plantearse con el nuevo seguro decreciente y, entonces, dar lugar a diversas interpretaciones. A pesar de eso lo votamos, pero con esta constancia y a la espera de que se realice en los términos en que se hizo en el último semestre del subsidio.

Era cuanto quería manifestar.

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 18 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Alfie, Antía, Antognazza, Arana, Bonomi, Campanella, Carvalho, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gargano, Heber, Lapaz, Long, Lorier, Muguruza, Núñez, Percovich, Saravia** y **Vaillant.**)

SR. RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/09 - Central de Impresiones Ltda.